

Constancia. El secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Envío Notificación Personal.....	C1-Folio 14	\$	13.000, oo
Valor Envío Notificación por Aviso.....	C1-Folio 15	\$	13.000, oo
Valor Registro Documentos.....	C1-Folio 17	\$	20.700, oo
Valor Solicitud Certificado Libertad.....	C1-Folio 17	\$	16.000, oo
Valor Agencias en Derecho.....		\$	711.173, oo

TOTAL **773.873, oo**

SON: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS
M/CTE. (\$773.873, oo)

Tuluá Valle, noviembre 18 de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 2022
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00329-00
Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, se efectuó según el artículo 366 del Código General del Proceso,

en concordancia con el Acuerdo PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, por tanto, será aprobada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal De Tuluá Valle,**

RESUELVE

1º.- APROBAR la liquidación de costas efectuada a cargo de la Demandada- **CLAUDIA PATRICIA MEJÍA** - en este proceso ejecutivo y a favor de **GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc861937995da05fb19110ab96e2cbbea9bd699648dc691e696d406e172bf3e4**

Documento generado en 18/11/2021 02:06:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>